

051

"Himno de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 042 -2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 17 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenta y ocho (58) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Comité de Selección de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 0002-2016-AS-CTE-SELEC.UNHEVAL, de fecha 05.AGO.2016, comunica que en la reunión del 05.AGO.2016, los integrantes del Comité de Selección encargados de conducir el procedimiento de selección, procedieron a revisar las bases elaboradas encontrándolas conforme de acuerdo a Ley, dándolas por aceptadas, por lo tanto solicita al Director General de Administración, aprobación de Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2016-UNHEVAL – Primera Convocatoria - Contratación de Consultoría del Diagnóstico para el Estudio de la Competitividad de la Industria Manufacturera en las Provincias de Huánuco, Ambo y Leoncio Prado . Región Huánuco;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 243-2016-DIGA, de fecha 05.AGO.2016, remite el expediente al Rector solicitando la aprobación de Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2016-UNHEVAL – Primera Convocatoria - Contratación de Consultoría del Diagnóstico para el Estudio de la Competitividad de la Industria Manufacturera en las Provincias de Huánuco, Ambo y Leoncio Prado. Región Huánuco;

Que la Jefe de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1404-2016-UNHEVAL/AL, de fecha 09.AGO.2016, manifiesta que de acuerdo al Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *los documentos del procedimiento selección son las bases... El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueben el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente contratación aprobada. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de contrataciones, según corresponda, y se aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;* en el presente caso revisado las bases, la misma cumple con las condiciones establecidas en la norma legal precisada y no existiendo norma interna que precise el funcionario competente de su aprobación por lo que debe aplicarse el Art. 8°, inciso a) de la Ley de Contrataciones que precisa: *se encuentra encargado de los procesos de contratación en la entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad a sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;* por tanto corresponde al Rector aprobar las Bases respectivas;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 3964-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** las *Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2016-UNHEVAL – Primera Convocatoria - Contratación de Consultoría del Diagnóstico para el Estudio de la Competitividad de la Industria Manufacturera en las Provincias de Huánuco, Ambo y Leoncio Prado - Región Huánuco;* por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR.Acad-VE.Inv-AL-OC1
DCPYP-JPPTO-JPLAN-DOGA
OC-OT-OL-US: Archivo